MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

CONTRATO DE OBRA No. 030-BASPC27-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "*SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE*" Y ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC - NIT. 901817325-4

Entre los suscritos a saber: Señor Teniente Coronel **CRISTIAN JOEL MONSALVE JAIMES**, en calidad de Comandante del **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" - BASPC27** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, y la Resolución 4130 de 16 de Junio de 2022 (modificada por la Resolución No. 4213 de 2023), en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" - BASPC27, con NIT. 846000064-0, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte, y por la otra, la persona jurídica **ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC**, identificada con NIT. 901817325-4, representado legalmente por la señora BIBIANA CAROLA PANTOJA RECALDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.007.144 expedida en Mocoa (Putumayo), y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad se estableció la necesidad de contratar el **MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27. 2)** Que para atender este gasto existe disponibilidad presupuestal y las autorizaciones pertinentes para la asunción del compromiso según consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal No. **2526** del 26 de enero de 2026, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO ($291.052.245,01) M/CTE INCUIDO AIU,** correspondiente a recurso 10 CSF Y 16 SSF, incluidos todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ejército; **3)** La modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función pública, lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011. **4)** Que, de conformidad con el Comité evaluador, en sesión del 6 de mayo de 2026, recomendó adjudicar el contrato a la persona jurídica **ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC**, identificada con NIT. 901817325-4, representado legalmente por la señora BIBIANA CAROLA PANTOJA RECALDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.007.144 expedida en Mocoa (Putumayo). **5)** Que mediante Resolución No. 059 del 6 de mayo de 2026 se adjudicó la Selección Abreviada de **MENOR CUANTÍA No. SAMC-029-BASPC27-2026** a la persona jurídica **ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC**, identificada con NIT. 901817325-4. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a el **MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27**. De conformidad con el pliego de

condiciones No. **SAMC-029-BASPC27-2026**, sus adendas, y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO**. - En virtud de la oferta aceptada por la entidad se discrimina el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BAACA27)					
1	APLICACIÓN DE IMPERMIVILIZACION A TODO COSTO EN PARED (INCLUYE PREPARACION ADECUACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO)	M2	21	56.840,00	$ 1.193.640,00
2	APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1 COLORES INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN PARED (INCLUYE PREPARACIÓN ADECUACION MANO DE OBRA A TODO COSTO)	M2	22	44.100,00	$ 970.200,00
3	REPARACION DE COLUMNAS (INCLUYE MATERIALES QUE SEAN NESESARIOS PARA SU REPARACION A TODO COSTO)	M2	4	68.600,00	$ 274.400,00
4	MAMPOSTERIA (INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA A TODO COSTO)	M2	55	65.502,00	$ 3.602.610,00
5	ENCHAPE (INCLUYE ADECUACION DEL PISO MATERIALES PARA SU INSTALACION MANO DE OBRA A TODO COSTO).	M2	31	176.400,00	$ 5.468.400,00
6	ADECUACION MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO ECONOMATO, MAMPOSTERIA	M2	79	156.800,00	$ 12.387.200,00
7	SUMINISTRO Y INSTALACION CUBIERTA METALICA CALIBRE 26 (INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO)	M2	30	158.760,00	$ 4.762.800,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 28.659.250,00
8	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 4.298.887,50
9	IMPREVISTOS			3%	$ 859.777,50
10	UTILIDADES			4%	$ 1.146.370,00
11	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 217.810,30
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 35.182.095,30
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BASPC27)					
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC A TODO COSTO. Color blanco, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (Incluye estructura metálica para soporte de láminas (angulos, vigetas, omegas, cornisas y uniones en h) y todos los elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento).	M2	14	85.394,00	$ 1.195.516,00
13	MANTENIMIENTO CIELO RASO A TODO COSTO. Incluye desmonte y reinstalación de piezas, restauración y/o cambio hasta un 40% de cielo raso en iguales características a la existente; cambio de estructura metálica averiada o en mal estado y/o ajuste de la estructura.	M2	14	54.896,00	$ 768.544,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA. Incluye desmonte, limpieza, revisión, ajuste, retiro o cambio de tejas termoacústicas y caballetes en mal estado (VERDE EXTERIOR Y BLANCO INTERIOR CAL 24-26). Abarca el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, impermeabilización y puesta en funcionamiento).	M2	14	130.124,00	$ 1.821.736,00
13	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN TEJA Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas , caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja, con desmonte. Cargue y retiro de escombros.	M2	14	63.756,00	$ 892.584,00
14	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR. Incluye estuco para exteriores, 1 mano en pintura tipo 2 para exteriores y dos manos en pintura tipo 1 para exteriores (5 años); colores según pedido. Abarca todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos, andamios, tablones, líneas de seguridad, EPP y mano de obra calificada).	M2	18	44.731,00	$ 805.158,00
15	MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR. Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 para interiores y dos manos en pintura tipo 1 para interiores; colores según pedido. Abarca todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos, andamios, tablones, líneas de seguridad, EPP y mano de obra calificada).	M2	18	39.647,00	$ 713.646,00
14	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE 3 MANOS. Incluye 3 manos en pintura esmalte sintético, steel deck y estructura en concreto color según pedido. Abarca filos, dilataciones, muros externos e internos y bajo placa. Adicional implica todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos y mano de obra calificada).	M2	18	43.904,00	$ 790.272,00

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESMALTE EN SUPERFICIE METALICA COLOR SEGÚN PEDIDO. Incluye los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M2	18	26.471,00	$ 476.478,00
16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAS ESGRAFIADO PARA FACHADAS. Colores institucionales verde cipres y blanco marfil incluye filos y dilataciones.	M2	18	31.209,00	$ 561.762,00
15	MANTENIMIENTO A CUBIERTA Y PERFILERÍA METÁLICA A TODO COSTO. Incluye el desmonte, cargue, remplazo de tejas termoacústicas, revisión, ajuste y/o remplazo de secciones metálicas corroídas, limpieza de perfilería metálica con hidrolavadora, aplicación de anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte verde oliva para estructura metálica de cubierta.	M2	18	82.605,00	$ 1.486.890,00
16	MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERIORES DE BAHÍAS DE INSTRUCCIÓN Y SOPORTES EN CONCRETO PARA CUBIERTA: Incluye lavado de muros con hidro lavadora y aplicación de barniz color tipo ladrillo dos manos. En los soportes de concreto para cubierta abarca estuco para exteriores, una mano en pintura de aceite color blanco y todos los elementos para la correcta ejecución de las actividades.	M2	23	57.820,00	$ 1.329.860,00
17	SERVICIO DE PINTURA PARA TRÁFICO PESADO GRANDES SUPERFICIES Color azul y/o según pedido. (Incluye 3 manos).	M2	18	28.465,00	$ 512.370,00
16	MANTENIMIENTO MÍNIMO A REDES HIDROSANITARIAS. Incluye identificación a través de geo-radar hasta 1.2 m de profundidad, en zona de baños incluye el cambio del 25% de redes existentes y reposición de puntos hidráulicos, sanitarios, corte de concreto con pulidora o tronzadora, demolición, restitución de placa en las mismas condiciones de la existente y retiro de sobrantes.	METRO	18	85.398,00	$ 1.537.164,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO DE APARATO SANITARIO TIPO AVANTI O EQUIVALENTE COLOR BLANCO (Incluye sanitario tipo cotón de bajo consumo 4.8, lavamanos de pedestal tipo avanti, grifería sencilla tipo piscis, porta rollos, toallero y jabonera).	UN	17	655.789,00	$ 11.148.413,00
18	MANTENIMIENTO ACCESORIOS DE TUBERÍA HIDRÁULICA.- Incluye instalación y cambio de accesorios de llaves de paso en mal estado a todo costo (incluye registros, cheques, llaves, válvulas, grifo según requerimiento de diámetro o posición). Abarca todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	17	53.473,00	$ 909.041,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 24.949.434,00
19	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 3.742.415,10
20	IMPREVISTOS			3%	$ 748.483,02
21	UTILIDADES			4%	$ 997.977,36
22	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 189.615,70
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 30.627.925,18
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BICAS)				
23	CUBIERTA EN TEJA DE 505 mm CAL. 26, En calidad STANDING SEAM similar o de características técnicas superiores. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje e impermeabilización)	M2	115	127.074,00	$ 14.613.510,00
24	Suministro e instalación de Caballete Cubierta en lámina acero galvanizado Cal. 26 (Incluye instalación y suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje necesarios para la actividad).	M	21,5	65.095,00	$ 1.399.542,50
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 16.013.052,50
25	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 2.401.957,88
26	IMPREVISTOS			3%	$ 480.391,58
26	UTILIDADES			4%	$ 640.522,10
27	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 121.699,20
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 19.657.623,25
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BIRIP)				
28	Mantenimiento a todo costo de la batería de baño incluyendo (sifón, baldosa, grifo, ducha, tubería, pegante para baldosa, pegante para tubo y sus accesorios que se necesiten para su perfecto funcionamiento)	M2	33,5	305.760,00	$ 10.242.960,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 10.242.960,00
29	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 1.536.444,00
30	IMPREVISTOS			3%	$ 307.288,80
31	UTILIDADES			4%	$ 409.718,40
32	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 77.846,50
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 12.574.257,70
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BIROR)				

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
33	MANTENIMIENTO MÍNIMO A REDES HIDROSANITARIAS. Incluye identificación a través de geo-radár hasta 1.2 m de profundidad, en zona de baños incluye el cambio del 25% de redes existentes y reposición de puntos hidráulicos, sanitarios, corte de concreto con pulidora o tronzadora, demolición, restitución de placa en las mismas condiciones de la existente y retiro de sobrantes.	METRO	10	65.396,00	$ 653.960,00
34	MANTENIMIENTO MENOR A REDES HIDROSANITARIAS. Incluye identificación a través de geo-radar hasta 1.2 m de profundidad, incluye el cambio del 50% de redes existentes y reposición de puntos hidráulicos, sanitarios, corte de concreto con pulidora o tronzadora, demolición, restitución de placa en las mismas condiciones de la existente y retiro de sobrantes	METRO	10	106.943,00	$ 1.069.430,00
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO MARSELLA PARA SOBREPONER BLANCO. Incluye grifería, desagüe sifón tipo botella, acoples para lavamanos y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	0	511.066,00	$ -
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES Y MUROS DE CERRAMIENTO. Incluye pañete a todo costo liso, muros interior y exterior 1:3 (Incluye picado y reposición, filos y dilataciones).	M2	0	66.361,00	$ -
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO DE APARATO SANITARIO TIPO AVANTI O EQUIVALENTE COLOR BLANCO (Incluye sanitario tipo cotón de bajo consumo 4.8, lavamanos de pedestal tipo avanti, grifería sencilla tipo piscis, porta rollos, toallero y jabonera).	UN	6	655.789,00	$ 3.934.734,00
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIVANDALICA CON REGADERA DE SEGURIDAD TIPO PUSH CROMO. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	6	362.245,00	$ 2.173.470,00
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METÁLICA SIFÓN 3"X2". Incluye todos los accesorios para la correcta instalación y fijación a la superficie.	UN	0	33.320,00	$ -
40	MANTENIMIENTO ACCESORIOS DE TUBERÍA HIDRÁULICA - Incluye instalación y cambio de accesorios de llaves de paso en mal estado a todo costo (incluye registros, cheques, llaves, válvulas, grifo según requerimiento de diámetro o posición). Abarca todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	10	53.473,00	$ 534.730,00
41	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS - Incluye mantenimiento, replanteo e instalación de puntos eléctricos (iluminarias e interruptores); adicional cambio de breakers 20A-30A Bipolar. Abarca todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	5	180.221,00	$ 901.105,00
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 6MM. Incluye marco en perfilería VP 3831 o equivalente y vidrio cristal de 6 mm, suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	M2	10	404.603,00	$ 4.046.030,00
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO 5MM PARA VENTANERÍA. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje.	M2	7	126.199,00	$ 883.393,00
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISAGRA DE SOLDAR CON ALAS EN ACERO INOXIDABLE A-304. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	PAR	5	48.314,00	$ 241.570,00
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. Incluye los elementos de fijación al muro.	M2	4	151.613,00	$ 606.452,00
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO. Incluye grifería push expuesta 3/4", racor y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	6	652.651,00	$ 3.915.906,00
47	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT. Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja eternit, con desmonte, cargue y retiro de escombros.	M2	9	54.075,00	$ 486.675,00
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO. Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	10	627.361,00	$ 6.273.610,00
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED CAL.18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO, Incluye anticorrosivo + pintura electroacustica + marco cold rolled cal18 cargados en concreto y todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	M2	6	516.428,00	$ 3.098.568,00
50	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR. Incluye estuco para exteriores, 1 mano en pintura tipo 2 para exteriores y dos manos en pintura tipo 1 para exteriores (5 años); colores según pedido. Abarca todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos, andamios, tablones, líneas de seguridad, EPP y mano de obra calificada).	M2	10	44.731,00	$ 447.310,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
51	MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR. Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 para interiores y dos manos en pintura tipo 1 para interiores; colores según pedido. Abarca todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos, andamios, tablones, líneas de seguridad, EPP y mano de obra calificada).	M2	10	39.647,00	$ 396.470,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 29.863.433,00
52	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 4.479.514,95
53	IMPREVISTOS			3%	$ 895.902,99
54	UTILIDADES			4%	$ 1.194.537,32
55	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 226.962,09
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 36.660.350,35
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BISOL)				
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC A TODO COSTO. Color blanco, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (Incluye estructura metálica para soporte de láminas (ángulos, viguetas, omegas, comisas y uniones en h) y todos los elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento).	M2	70	85.394,00	$ 5.977.580,00
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC A TODO COSTO. Color blanco, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (Incluye estructura metálica para soporte de láminas (angulos, viguetas, omegas, comisas y uniones en h) y todos los elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento).	M2	22	85.394,00	$ 1.878.668,00
58	MANTENIMIENTO CIELO RASO A TODO COSTO. Incluye desmonte y reinstalación de piezas, restauración y/o cambio hasta un 40% de cielo raso en iguales características a la existente; cambio de estructura metálica averiada o en mal estado y/o ajuste de la estructura.	M2	0	54.896,00	$ -
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA. Incluye desmonte, limpieza, revisión, ajuste, retiro o cambio de tejas termoacústicas y caballetes en mal estado (VERDE EXTERIOR Y BLANCO INTERIOR CAL 24-26). Abarca el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, impermeabilización y puesta en funcionamiento).	M2	90	130.124,00	$ 11.711.160,00
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA ACRÍLICA - Incluye desmonte, limpieza e instalación de caballetes, tejas acrílicas y remoción de escombros. (Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, impermeabilización y puesta en funcionamiento).	M2	0	110.620,00	$ -
61	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN TEJA Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas , caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja, con desmonte. Cargue y retiro de escombros.	M2	80	63.756,00	$ 5.100.480,00
62	MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERIOR. Incluye estuco para exteriores, 1 mano en pintura tipo 2 para exteriores y dos manos en pintura tipo 1 para exteriores (5 años); colores según pedido. Abarca todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos, andamios, tablones, líneas de seguridad, EPP y mano de obra calificada).	M2	100	44.731,00	$ 4.473.100,00
63	MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR. Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 para interiores y dos manos en pintura tipo 1 para interiores; colores según pedido. Abarca todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos, andamios, tablones, líneas de seguridad, EPP y mano de obra calificada).	M2	100	39.647,00	$ 3.964.700,00
64	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE 3 MANOS. Incluye 3 manos en pintura esmalte sintético, steel deck y estructura en concreto color según pedido. Abarca filos, dilataciones, muros externos e internos y bajo placa. Adicional implica todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos y mano de obra calificada).	M2	0	43.904,00	$ -
65	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESMALTE EN SUPERFICIE METALICA COLOR SEGÚN PEDIDO. Incluye los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M2	0	26.471,00	$ -
66	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAS ESGRAFIADO PARA FACHADAS. Colores institucionales verde cipres y blanco marfil incluye filos y dilataciones.	M2	0	31.209,00	$ -
67	MANTENIMIENTO A CUBIERTA Y PERFILERÍA METÁLICA A TODO COSTO. Incluye el desmonte, cargue, remplazo de tejas termoacústicas, revisión, ajuste y/o	M2	10	82.605,00	$ 826.050,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
	remplazo de secciones metálicas corroídas, limpieza de perfilería metálica con hidro lavadora, aplicación de anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte verde oliva para estructura metálica de cubierta.				
68	MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERIORES DE BATERIAS SANITARIAS DE INSTRUCCIÓN Y SOPORTES EN CONCRETO PARA CUBIERTA. Incluye lavado de muros con hidro lavadora y aplicación de PINTURA TIPO 1color tipo ladrillo dos manos. En los soportes de concreto para cubierta abarca estuco para exteriores, una mano en pintura de aceite color blanco y todos los elementos para la correcta ejecución de las actividades.	UN	0	92.610,00	$ -
69	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE 3 MANOS. Incluye 3 manos en pintura esmalte sintético, steel deck y estructura en concreto color según pedido. Abarca filos, dilataciones, muros externos e internos y bajo placa. Adicional implica todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos y mano de obra calificada).	SERVICIO	0	44.290,00	$ -
70	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y ORNAMENTACIÓN METÁLICA - Aplicación de pintura en aceite color anolck dorado. Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de elementos y/o superficies de iguales características a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	100	63.175,00	$ 6.317.500,00
71	MANTENIMIENTO MENOR A REDES HIDROSANITARIAS. Incluye identificación a través de geo-radar hasta 1.2 m de profundidad, incluye el cambio del 50% de redes existentes y reposición de puntos hidráulicos, sanitarios, corte de concreto con pulidora o tronzadora, demolición, restitución de placa en las mismas condiciones de la existente y retiro de sobrantes.	METRO	0	106.943,00	$ -
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIVANDALICA CON REGADERA DE SEGURIDAD TIPO PUSH CROMO. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	UNIDAD	0	362.245,00	$ -
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METÁLICA SIFÓN 3"X2". Incluye todos los accesorios para la correcta instalación y fijación a la superficie.	UNIDAD	0	34.565,00	$ -
74	MANTENIMIENTO ACCESORIOS DE TUBERÍA HIDRÁULICA - Incluye instalación y cambio de accesorios de llaves de paso en mal estado a todo costo (incluye registros, cheques, llaves, válvulas, grifo según requerimiento de diámetro o posición). Abarca todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	22	53.473,00	$ 1.176.406,00
75	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS - Incluye mantenimiento, replanteo e instalación de puntos eléctricos (iluminarias e interruptores); adicional cambio de breakers 20A-30A Bipolar. Abarca todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	1	192.046,00	$ 192.046,00
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 6MM. Incluye marco en perfilería VP 3831 o equivalente y vidrio criatal de 6 mm; suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	0	404.603,00	$ -
77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO 5MM PARA VENTANEARÍA. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje.	M2	0	129.551,00	$ -
78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. Incluye los elementos de fijación al muro.	M2	0	151.613,00	$ -
79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO. Incluye grifería push expuesta 3/4", racor y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	UNIDAD	0	652.651,00	$ -
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED CAL.18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO, Incluye anticorrosivo + pintura electroacústica + marco cold rolled cal18 cargados en concreto y todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	3	516.428,00	$ 1.549.284,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 43.166.974,00
81	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 6.475.046,10
82	IMPREVISTOS			3%	$ 1.295.009,22
83	UTILIDADES			4%	$ 1.726.678,96
84	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 328.069,00
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 52.991.777,28
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BITER27)					
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC A. Color blanco, medidas	M2	21,5	85.394,00	$ 1.835.971,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
	por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (Incluye estructura metálica para soporte de láminas (ángulos, viguetas, omegas, comisas y uniones en h) y todos los elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento, adicional incluye mano de obre a todo costo para su correcta instalación).				
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE CUBIERTA TODO COSTO teja termoacústica. Color verde, y todos los elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento).	M2	50	213.640,00	$ 10.682.000,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 12.517.971,00
87	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 1.877.695,65
88	IMPREVISTOS			3%	$ 375.539,13
89	UTILIDADES			4%	$ 500.718,84
90	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 95.136,58
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 15.367.061,20
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BRCNA3)				
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC A TODO COSTO. Color blanco, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (Incluye estructura metálica para soporte de láminas (ángulos, viguetas, omegas, comisas y uniones en h) y todos los elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento).	M2	40	85.394,00	$ 3.415.760,00
92	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED CAL 18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO, Incluye anticorrosivo + pintura electroacústica + marco cold rolled cal18 cargados en concreto y todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	UN	6	516.428,00	$ 3.098.568,00
93	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES Y MUROS DE CERRAMIENTO. Incluye pañete a todo costo liso, muros interior y exterior 1:3 (Incluye picado y reposición, filos y dilataciones).	M2	41	66.361,00	$ 2.720.801,00
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIVANDALICA CON REGADERA DE SEGURIDAD TIPO PUSH CROMO. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	6	362.245,00	$ 2.173.470,00
	VALOR COSTOS DIRECTO				$ 11.408.599,00
95	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 1.711.289,85
96	IMPREVISTOS			3%	$ 342.257,97
97	UTILIDADES			4%	$ 456.343,96
98	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 86.705,35
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 14.005.196,13
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BAACA REC 16)				
99	APLICACIÓN DE IMPERMIVILIZACION A TODO COSTO EN PARED (INCLUYE PREPARACION ADECUACION MANO DE OBRA A TODO COSTO)	M2	40	61.740,00	$ 2.469.600,00
100	APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1 COLORES INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN PARED (INCLUYE PREPARACION ADECUACIÓN MANO DE OBRA A TODO COSTO)	M2	35	44.100,00	$ 1.543.500,00
101	REPARACION DE COLUMNAS (INCLUYE MATERIALES QUE SEAN NESESARIOS PARA SU REPARACION A TODO COSTO)	M2	4	68.600,00	$ 274.400,00
102	MAMPOSTERIA (INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA A TODO COSTO)	M2	47	42.140,00	$ 1.980.580,00
103	ENCHAPE (INCLUYE ADECUACION DEL PISO MATERIALES PARA SU INSTALACION MANO DE OBRA A TODO COSTO)	M2	112	186.200,00	$ 20.854.400,00
104	ADECUACION MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO ECONOMATO, MAMPOSTERIA	M2	68	274.400,00	$ 18.659.200,00
105	SUMINISTRO Y INSTALACION CUBIERTA METALICA CALIBRE, 26 (INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO)	M2	40	158.760,00	$ 6.350.400,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 52.132.080,00
106	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 7.819.812,00
107	IMPREVISTOS			3%	$ 1.563.962,40
108	UTILIDADES			4%	$ 2.085.283,20
109	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 396.203,81
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 63.997.341,41
	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION (BIROR REC 16)				
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC A TODO COSTO. Color	M2	2	85.394,00	$ 170.788,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
	blanco, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (Incluye estructura metálica para soporte de láminas (ángulos, viguetas, omegas, camisas y uniones en H) y todos los elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento).				
111	MANTENIMIENTO CIELO RASO A TODO COSTO. Incluye desmonte y reinstalación de piezas, restauración y/o cambio hasta un 40% de cielo raso en iguales características a la existente; cambio de estructura metálica averiada o en mal estado y/o ajuste de la estructura.	M2	2	54.886,00	$ 109.792,00
112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA. Incluye desmonte, limpieza, revisión, ajuste, retiro o cambio de tejas termoacústicas y caballetes en mal estado (VERDE EXTERIOR Y BLANCO INTERIOR CAL 24-26). Abarca el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, impermeabilización y puesta en funcionamiento).	M2	2	130.124,00	$ 260.248,00
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA ACRÍLICA - Incluye desmonte, limpieza e instalación de caballetes, tejas acrílicas y remoción de escombros. (Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, impermeabilización y puesta en funcionamiento).	M2	1	110.620,00	$ 110.620,00
114	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN TEJA Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas , caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja, con desmonte. Cargue y retiro de escombros.	M2	1	63.756,00	$ 63.756,00
115	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR. Incluye estuco para exteriores, 1 mano en pintura tipo 2 para exteriores y dos manos en pintura tipo 1 para exteriores (5 años); colores según pedido. Abarca todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos, andamios, tablones, líneas de seguridad, EPP y mano de obra calificada).	M2	2	44.731,00	$ 89.462,00
116	MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR. Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 para interiores y dos manos en pintura tipo 1 para interiores; colores según pedido. Abarca todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos, andamios, tablones, líneas de seguridad, EPP y mano de obra calificada).	M2	2,5	39.647,00	$ 99.117,50
117	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE 3 MANOS. Incluye 3 manos en pintura esmalte sintético, steel deck y estructura en concreto color según pedido. Abarca filos, dilataciones, muros externos e internos y bajo placa. Adicional implica todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos y mano de obra calificada).	M2	1	43.904,00	$ 43.904,00
118	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESMALTE EN SUPERFICIE METALICA COLOR SEGÚN PEDIDO. Incluye los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M2	3	26.471,00	$ 79.413,00
119	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAS ESGRAFIADO PARA FACHADAS. Colores institucionales verde cipres y blanco marfil incluye filos y dilataciones.	M2	2	31.209,00	$ 62.418,00
120	MANTENIMIENTO A CUBIERTA Y PERFILERÍA METÁLICA A TODO COSTO. Incluye el desmonte, cargue, remplazo de tejas termoacústicas, revisión, ajuste y/o remplazo de secciones metálicas corroídas, limpieza de perfilería metálica con hidro lavadora, aplicación de anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte verde oliva para estructura metálica de cubierta.	M2	1	82.605,00	$ 82.605,00
121	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO MATE 3 MANOS. Incluye 3 manos en pintura esmalte sintético, steel deck y estructura en concreto color según pedido. Abarca filos, dilataciones, muros externos e internos y bajo placa. Adicional implica todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución de la actividad (lijas, llanas, brochas, rodillos y mano de obra calificada).	M2	1	43.904,00	$ 43.904,00
122	SERVICIO DE PINTURA PARA TRÁFICO PESADO GRANDES SUPERFICIES Color azul y/o según pedido. (Incluye 3 manos).	M2	2	46.852,00	$ 93.704,00
123	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y ORNAMENTACIÓN METÁLICA - Aplicación de pintura en aceite color anolck dorado. Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de elementos y/o superficies de iguales características a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	1	40.376,00	$ 40.376,00
124	MANTENIMIENTO MÍNIMO A REDES HIDROSANITARIAS. Incluye identificación a través de geo-radar hasta 1.2 m de profundidad, en zona de baños incluye el cambio	METRO	2	85.398,00	$ 170.796,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
	del 25% de redes existentes y reposición de puntos hidráulicos, sanitarios, corte de concreto con pulidora o tronzadora, demolición, restitución de placa en las mismas condiciones de la existente y retiro de sobrantes.				
125	MANTENIMIENTO MENOR A REDES HIDROSANITARIAS. Incluye identificación a través de geo-radar hasta 1.2 m de profundidad, incluye el cambio del 50% de redes existentes y reposición de puntos hidráulicos, sanitarios, corte de concreto con pulidora o tronzadora, demolición, restitución de placa en las mismas condiciones de la existente y retiro de sobrantes.	METRO	1	106.943,00	$ 106.943,00
126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO CORRIDO EN CONCRETO 2.500 PSI A=0.50 M. Incluye acero de refuerzo, enchape en eco-cerámica crema 20 x 20 cm, rejilla 3" x 2", llave terminal tipo jardín.	METRO	2	389.111,00	$ 778.222,00
127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO MARSELLA PARA SOBREPONER BLANCO. Incluye grifería, desagüe sifón tipo botella, acoples para lavamanos y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	1	499.368,00	$ 499.368,00
128	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES Y MUROS DE CERRAMIENTO. Incluye pañete a todo costo liso; muros interior y exterior 1:3 (Incluye picado y reposición, filos y dilataciones).	M2	2	66.361,00	$ 132.722,00
129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO DE APARATO SANITARIO TIPO AVANTI O EQUIVALENTE COLOR BLANCO (Incluye sanitario tipo cotón de bajo consumo 4.8, lavamanos de pedestal tipo avanti, grifería sencilla tipo piscis, porta rollos, toallero y jabonera).	UN	1	655.789,00	$ 655.789,00
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIVANDÁLICA CON REGADERA DE SEGURIDAD TIPO PUSH CROMO. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	1	362.245,00	$ 362.245,00
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METÁLICA SIFÓN 3"X2". Incluye todos los accesorios para la correcta instalación y fijación a la superficie.	UN	2	33.320,00	$ 66.640,00
132	MANTENIMIENTO ACCESORIOS DE TUBERÍA HIDRÁULICA - Incluye instalación y cambio de accesorios de llaves de paso en mal estado a todo costo (incluye registros, cheques, llaves, válvulas, grifo según requerimiento de diámetro o posición). Abarca todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	2	53.473,00	$ 106.946,00
133	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS - Incluye mantenimiento, replanteo e instalación de puntos eléctricos (iluminarias e interruptores); adicional cambio de breakers 20A-30A Bipolar. Abarca todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	2	182.235,00	$ 364.470,00
134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 6MM. Incluye marco en perfilería VP 3831 o equivalente y vidrio cristal de 6 mm, suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	1	404.603,00	$ 404.603,00
135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO 5MM PARA VENTANEARÍA. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje.	M2	2	121.460,00	$ 242.920,00
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISAGRA DE SOLDAR CON ALAS EN ACERO INOXIDABLE A-304. Incluye todos los elementos para su correcta instalación.	PAR	2	48.314,00	$ 96.628,00
137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. Incluye los elementos de fijación al muro.	M2	2	151.613,00	$ 303.226,00
138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO. Incluye grifería push expuesta 3/4", racor y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	1	652.651,00	$ 652.651,00
139	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT. Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja eternit, con desmonte, cargue y retiro de escombros.	M2	2	54.075,00	$ 108.150,00
140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO. Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	1	627.361,00	$ 627.361,00
141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO PREFABRICADO 90X60X40. Incluye llave manguera y accesorios de conexión a redes hidráulicas y desagües, para su puesta en funcionamiento.	UN	1	590.488,00	$ 590.488,00
142	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED CAL.18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO, Incluye anticorrosivo + pintura electroacústica + marco cold rolled cal18 cargados en concreto y todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	1	516.428,00	$ 516.428,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 8.136.703,50

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
143	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 1.220.505,53
144	IMPREVISTOS			3%	$ 244.101,11
145	UTILIDADES			4%	$ 325.468,14
146	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 61.838,95
	VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO				$ 9.988.617,22
VALOT TOTAL CONTRATO					$291.052.245,01

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. - VALOR: El valor total del presente contrato, incluido el IVA y demás impuestos asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO ($291.052.245,01) M/CTE INCUIDO AIU** correspondiente a recurso 10 CSF Y 16 SSF, incluidos todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, que corresponde al valor de la oferta presentada por el contratista. **PARÁGRAFO:** Teniendo en cuenta que la oferta económica **($285,213,648.07)** es inferior al presupuesto oficial y que la distribución asignada no cubre el 100% de la necesidad, en consecuencia, se adjudica por el valor de **($291.052.245,01)** y se liberan los recursos sobrantes **($193.642,99)** como excedente de presupuesto. **FORMA DE PAGO:** Este valor será cancelado así: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así: pagos parciales, mediante giro directo a la cuenta **DE AHORROS No. 605-000114-30** del banco **BANCOLOMBIA,** previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentra aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC". El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el **"Asunto"** de este, así: **15-01-03-050;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico (Ejemplo 01:** 15-01-03-050;aceptaciondeoferta077; bas27@ejercito.mil.co

- **Para:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- **Asunto:** 15-01-03-050;contrato077; bas27@ejercito.mil.co
- **Adjunto:** Contenedor_Factura+XML.zip

Y en la sección **"Notas"** de la factura deberá poner el siguiente mensaje: **#$15-01-03-050;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico#$. Observación:** tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema. **-.** Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación

Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. **NOTA 2:** En el evento de prórroga del objeto del contrato, se postergará por cuanto es contra recibo a satisfacción de la entrega. **Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a).** Denominación expresa como factura de venta **b)** Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. **c).** Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. **d).** Número consecutivo de factura de venta **e).** Fecha de expedición de la factura **f)** Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. **g).** Valor total de la operación **h).** Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura, **i).** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: - EL CONTRATISTA** se obliga a: **1.-** Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en la invitación pública **2.-** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones. **3.-** Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato. **4.-** Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley **5.-** Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **6.-** Suministrar los bienes objeto del contrato, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas. **7.-** Avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27. En caso de retardo de la entrega de acuerdo con lo requerido, no se recibirán a satisfacción y serán devueltos los bienes. **8.-** Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de mantenimiento y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. **9.-** El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las obras, como de terceros y se acogerá a todas las normas que a este respecto existen. El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la supervisión, y la comunidad en general. Durante el proceso constructivo, establecerá un procedimiento, estrategia o plan de contingencia que minimice las posibilidades de riesgo, accidentes en operación de materiales, entre otros **10.-** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza **11.-** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual **12.-** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas,

combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. **13.-** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores, **14.-** Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada **15.-** Abrir un libro de bitácora al inicio del contrato en donde se registran los eventos de importancia que ocurran en la obra y que puedan afectar el desarrollo de la misma **16.-** Radicar la factura en la Oficina de Presupuesto, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **17.-** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado. **18.-** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **19.-** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o, con posterioridad al mismo. **20.-** Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías: **21.-** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican). **22.-** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **23.-** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato. **24.-** Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato. **25.-** El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato **26.-** Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **27.-** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos. **28.-** Organizar y poner a disposición del contrato los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar su desarrollo dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. **29.-** Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no exige ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el CONTRATANTE. **30.-** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. **QUINTA: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS. -** El Contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo, en el pliego de condiciones definitivo y adendas del proceso de Selección Abreviada de **MENOR CUANTÍA No. SAMC-029-BASPC27-2026, 5.1 - GARANTIAS TECNICA Y DE CALIDAD:** La Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los elementos a entregar, debidamente garantiza: - Que ampare la calidad de las obras de mantenimiento ejecutadas, las cuales deberán estar acordes con las normas técnicas para el mantenimiento de obras civiles. - Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso - El contratista deberá responsabilizarse por cualquier daño

o perjuicio ocasionado a las instalaciones con ocasión de las obras de mantenimiento ejecutadas. - Que sea por un término de cinco (5) años contado a partir de la fecha de entrega y recibo final de la obra. **5.2 - TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.** En el evento de presentarse requerimientos por el no cumplimiento con la especificación técnica y/o normas técnicas del presente proceso que corresponde al cambio o sustitución de los elementos a adquirir por mala calidad o elemento defectuoso, por lo tanto, el contratista en un plazo máximo no mayor a DOS (02) días calendarios, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor, previo informe al Ordenador del Gasto, deberá ser reemplazado por el contratista por uno de igual condición técnica al inicialmente requerido, sin ningún costo para el EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, si no se cumplen los términos aquí establecidos, el supervisor tendrá la obligación de informar al ordenador del gasto, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso. Los elementos objeto de reposición por garantía debe ser entregados en el mismo lugar de entrega establecido inicialmente, bajo las mismas especificaciones técnica. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. **Nota 1:** El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera de acuerdo con el termino de respuesta de la garantía, con las características técnicas establecidas en el contrato. **Nota 2:** La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato. **SEXTA: CLAUSULA DE CATALOGACIÓN. -** El contratista se compromete a proporcionar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en medio magnético y físico a la unidad ejecutora y al supervisor una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así: 1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar. 1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante. 1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo. 1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización. 1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado. 1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad. 1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique. 1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso de que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema. 1.9 Disposición final al término del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo. 1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte. **SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando

con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente, será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** - En ningún caso **EL CONTRATISTA** desarrollará actividades que impliquen funciones públicas. **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.** - En virtud del presente contrato **LA ENTIDAD** se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones. **2.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **5.** Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **6.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **8.** Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **9.** Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **NOVENA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. -** El plazo de ejecución será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es el perfeccionamiento del contrato, la aprobación de pólizas, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato - aceptación de oferta será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **DECIMA: DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR. -** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Ejecutivo y Segundo Comandante BAACA 27 y/o quien haga sus veces, quien a la fecha funge este cargo es el señor Mayor DAVID FERNANDO RINCON PINEDA, quien tendrá las funciones establecidas en la Resolución No. 036 del 30 de marzo de 2026 para el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. **DECIMO PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.** - El presente contrato es de OBRA, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre LA ENTIDAD y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este

contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. **DECIMO SEGUNDA: GARANTÍA**. - EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la **ENTIDAD**, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los siguientes amparos:

GARANTIAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más. En todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad y estabilidad de la obra: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final
De salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato, se constituye por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de este y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual Su cuantía será equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. y cubrirá el plazo de ejecución del contrato
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación, Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del **CONTRATISTA**. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJERCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. **PARÁGRAFO 2:** Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO 4:** El Contratista se obliga para con el **CONTRATANTE** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO 5:** Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

PARÁGRAFO 6: Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27. El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. **PARÁGRAFO 7: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **DÉCIMO TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** - El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o por mutuo acuerdo de las partes, sin que exista por ello indemnización por **LA ENTIDAD. DÉCIMO CUARTA: DE LA CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento de **LA ENTIDAD. DÉCIMO QUINTA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - El valor del presente contrato se pagará con cargo a los rubros A-02-02-02-005-004 Recurso 10 y 16 denominado SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, de acuerdo con CDP No. **2526** de fecha 26 de enero de 2026, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($291.245.888,00) M/CTE,** correspondiente a recurso 10 CSF Y 16 SSF. sobre el cual se hace la siguiente distribución de presupuesto por unidad beneficiada:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	VALORES TOTALES ADJUDICADOS
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BAACA27	$ 35.195.412,00	$ 35.182.095,30
			BAS27	$ 30.634.080,00	$ 30.627.925,18
			BICAS	$ 19.685.700,00	$ 19.657.623,25
			BIRIP	$ 12.580.896,00	$ 12.574.257,70

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	VALORES TOTALES ADJUDICADOS
			BIROR	$ 36.675.048,00	$ 36.660.350,35
			BISOL	$ 53.071.248,00	$ 52.991.777,28
			BITER27	$ 15.376.644,00	$ 15.367.061,20
			BRCNA3	$ 14.026.860,00	$ 14.005.196,13
SUB TOTAL				$ 217.245.888,00	$ 217.066.286,39
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BAACA REC16	$ 64.000.000,00	$ 63.997.341,41
			BIROR REC16	$ 10.000.000,00	$ 9.988.617,22
SUB TOTAL				$ 74.000.000,00	$ 73.985.958,62
TOTAL				$ 291.245.888,00	$ 291.052.245,01

PARÁGRAFO: Asimismo, se ordena a la sección de presupuesto liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2526** de fecha 26 de enero de 2026, el saldo por un valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($193.642,99) M/CTE, correspondiente a los sobrantes de presupuesto, para realizar los trámites correspondientes.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	VALORES TOTALES ADJUDICADOS	VALORES A REDUCIR
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BAACA27	$ 35.195.412,00	$ 35.182.095,30	$ 13.316,70
			BAS27	$ 30.634.080,00	$ 30.627.925,18	$ 6.154,82
			BICAS	$ 19.685.700,00	$ 19.657.623,25	$ 28.076,75
			BIRIP	$ 12.580.896,00	$ 12.574.257,70	$ 6.638,30
			BIROR	$ 36.675.048,00	$ 36.660.350,35	$ 14.697,65
			BISOL	$ 53.071.248,00	$ 52.991.777,28	$ 79.470,72
			BITER27	$ 15.376.644,00	$ 15.367.061,20	$ 9.582,80
			BRCNA3	$ 14.026.860,00	$ 14.005.196,13	$ 21.663,87
SUB TOTAL				$ 217.245.888,00	$ 217.066.286,39	$ 179.601,61
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BAACA REC16	$ 64.000.000,00	$ 63.997.341,41	$ 2.658,59
			BIROR REC16	$ 10.000.000,00	$ 9.988.617,22	$ 11.382,78
SUB TOTAL				$ 74.000.000,00	$ 73.985.958,62	$ 14.041,38
TOTAL				$ 291.245.888,00	$ 291.052.245,01	$ 193.642,99

DÉCIMO SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **DÉCIMO SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. -** Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes. **DÉCIMO OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. -** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo o parcial del contrato, Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado mediante el Art. 86 del Decreto 1474 de 2011 y demás normas que la modifiquen, las partes convienen,

como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato o proporcional al incumplimiento, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: RECURSO INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **DÉCIMO NOVENA: MULTAS. -** Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. **PARAGRAFO UNO:** EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; **PARAGRAFO DOS:** El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **VIGESIMA: DEBIDO PROCESO. -** De conformidad con el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **a.** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del

caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **VIGESIMO PRIMERA: CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** - EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF). En caso de incumplimiento de estas obligaciones, LA ENTIDAD podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla dichas obligaciones por cuatro (4) meses o más. **PARAGRAFO:** En aplicación de esta cláusula se dará cumplimiento a lo estipulado sobre EXONERACION APORTES PARAFISCALES que se encuentre vigente en el estatuto tributario. **VIGÉSIMO SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** - Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **VIGESIMO TERCERA: CADUCIDAD.** - En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA ENTIDAD, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993. **VIGÉSIMO CUARTA: REGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL.** - El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. **VIGÉSIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMO SEXTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD a mantenerla indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **VIGÉSIMO SEPTIMA: EJECUCIÓN.** - El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: **a)** Registro Presupuestal por parte de LA ENTIDAD. **b)** Constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de esta por parte de LA ENTIDAD.

VIGÉSIMO OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. - El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por LA ENTIDAD, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a LA ENTIDAD y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de LA ENTIDAD. Igualmente, será causal para que LA ENTIDAD de por terminado el contrato. **VIGÉSIMO NOVENA: LIQUIDACIÓN**.- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **TRIGESIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso. **TRIGESIMO PRIMERA: LUGAR DE ENTREGA.** - De acuerdo con la necesidad planteada por las unidades centralizadas de la BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27, Los mantenimientos de las instalaciones serán realizados en las instalaciones de las unidades militares, de acuerdo con como a continuación se relacionan, así:

UNIDAD	LUGAR
BAACA27	SANTANA
BR27	MOCOA
BIRIP58	VEREDA LA CONCORDIA
BIROR25	VILLAGARZON
BICAS27	PUERTO ASIS
BITER27	SANTANA

BASPC27	MOCOA
BISOL49	LA TAGUA
BRCNA3	EL VERGEL

Nota 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **Nota 2:** Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Mocoa Putumayo, Instalaciones del Batallón de ASPC No. 27. **TRIGESIMO SEGUNDA: SUSPENSIÓN. -** Las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para el **BASPC No.27.** De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual. **TRIGESIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA: EL CONTRATISTA. -** pagará los derechos, tasas y similares, así como los impuestos que se originen con la ejecución del contrato, y deberá señalar a cuál régimen contributivo pertenece, siendo el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley. **TRIGESIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso-administrativa. **TRIGESIMO QUINTA: AVISOS Y NOTIFICACIONES. -** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA ENTIDAD se remitirán al correo bas27@ejercito.mil.co . Las que deba realizar **EL CONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente al edificio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervienen en ella a los seis (6) días del mes de mayo de 2026.

Por el MDN - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 "Simona de la Luz Duque de Álzate",

Teniente Coronel CRISTIAN JOEL MONSALVE JAIMES
Comandante Batallón de A.S.P.C No.27 "Simona de la Luz Duque de Álzate"
Competente contractual

Por el CONTRATISTA,

Bibiana Carola Pantoja R.

ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC
NIT. 901817325-4
Representante legal BIBIANA CAROLA PANTOJA RECALDE
C.C. No. 69.007.144 expedida en Mocoa (Putumayo)

Por el SUPERVISOR,

Mayor DAVID FERNANDO RINCON PINEDA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAACA27

Elaboró:

PS. LILIA JIMÉNEZ ARCINIEGAS
Comité Jurídico Evaluador

PS. LIZETH NATALIA CORRALES DUCUARA
Comité Económico Evaluador

SP. YEISSON CARRERO BECERRA
Suboficial Derechos Humanos BAACA27
Comité Técnico Evaluador

Reviso:

Subteniente **RIVERA ROMERO ANGIE**
Jefe de Contratación BASPC 27

Vo. Bo: **TC. CARDOZO JIMENEZ JORGE ALEXANDER**
Oficial de Operaciones de la BR27, con traspaso de funciones de
Jefe de Estado Mayor Vigésima Séptima Brigada
Gerente de Proyecto